



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CONVENCION - NORTE DE SANTANDER

EJECUTIVO

RAD- 2015-0030

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez, el anterior escrito en que el endosatario en procuración de la parte actora en que presenta una solicitud de reiterar un oficio. **ORDENE**

Convención, 23 de Agosto de 2022

MARIELA ORTEGA SOLANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL CONVENCION N.S.

Convención, veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la anterior solicitud realizada por el endosatario en procuración del ejecutante, el Despacho **DISPONE:**

OFICIAR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ocaña, a fin de reiterar el contenido del oficio No. 0355 del 14 de Mayo 2021 y concretamente en su parte final en el que se solicita aclare si se libró oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención, comunicando la cancelación de la medida cautelar sobre el bien inmueble distinguido con M.I. No. 266-8776 y que fuera puesto a disposición de este Despacho Judicial en virtud al embargo de remanentes. Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE

MANUEL ALEJANDRO CANIZARES SILVA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Alejandro Cañizares Silva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Convencion - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e617f9acce43897a13cf71065c30f9b7ebf70d50de66e3dcf9de4ff162e1da0a**

Documento generado en 23/08/2022 02:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONVENCIÓN - NORTE DESANTANDER

EJECUTIVO
2017-0049

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez, informándole que se recibió el oficio No. 0000108 del 22 de Agosto de 2022, de la Inspección de Policía del Municipio de Convención, N.S., en el que allega el Despacho Comisorio No. 006 del 28 de Julio de 2022, librado dentro del presente paginario a fin de que se practicara la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautela. **ORDENE** Convención, 23 de Agosto de 2022

MARIELA ORTEGA SOLANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONVENCIÓN

Convención, veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a poner en conocimiento a la parte interesada lo remitido por la Inspección de Policía de este municipio, por lo que el despacho **RESUELVE:**

PONER en conocimiento de la parte demandante el diligenciamiento realizado por la Inspección de Policía y Tránsito de esta ciudad, respecto del Despacho Comisorio No. 0006 del 28 de Julio de 2022 emanado de este Despacho, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

MANUEL ALEJANDRO CAÑIZARES SILVA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Alejandro Cañizares Silva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Convencion - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa587979a3354ddfb270e4cabb413f189053332d0c019e925981f7fc51fca8**

Documento generado en 23/08/2022 02:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONVENCION N.S.
Tél. 5630200
E-mai.jprmconvencion@cendojramajudicial.gov.co**

DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 006

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CONVENCION, NORTE DE SANTANDER,

AL

SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONVENCION N.S.

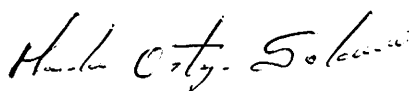
HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**, radicado bajo el No. **542064089001-2017-00049** promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por conducto de apoderado judicial contra el señor **NERGI QUINTERO PORTILLO**, se profirió auto de fecha trece (13) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) donde se dispuso **COMISIONAR** a ese Despacho con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a fin de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble denominado **"LA VUELTA"** ubicado en la vereda Santa Bárbara del Municipio de Convención, identificado con M.I. No.266-3874 de la oficina Registral de esta municipalidad, singularizado por sus linderos, que se denuncia como de propiedad del ejecutado y especificado por los linderos anotados en el certificado antes anotado.

De conformidad con lo establecido en el Art 39 del C.G.P., se anexa: Solicitud de Medida cautelar, auto adiado el trece (13) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), certificado de libertad y tradición del Inmueble No. 266-3874 para los efectos del bien a secuestrar.

Anexo: Lo anunciado.

Para su diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio en Convención, Norte de Santander, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022)



MARIELA ORTEGA SOLANO
Secretaria

 ALCALDÍA DE CONVENCIÓN MUNICIPIO DE CONVENCION	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Convención, 22 de agosto, del 2022
 OFICIO N.º. 00000108/

Señora
MARIELA ORTEGA SOLANO
 Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
 La Ciudad. -

Cordial Saludo:

Por medio del presente devuelvo a Usted, diligencias comisionadas por ese despacho al Inspector Municipal de Policía y Tránsito, mediante despacho comisorio N.º 008, de fecha 29 de julio del 2022.

Atentamente,


CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA
 Inspector de Policía y Tránsito

Lugar: Yare Ropero
 Fecha: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
 Palacio Municipal - Teléfono (7)-5 630 840 - Fax (7)-5 630 840
 contactenos@convencion-nortesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE CONVENCIÓN AL SERVICIO DE LA GENTE	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Inspector Municipal de Policía de Convención, llegó el anterior despacho comisorio N.º. 006, de fecha 28 de julio del 2022, emanado del Juzgado Promiscuo Municipal de Convención. Promovido por el "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA", en contra de Señor: **NERGI QUINTERO PORTILLO**, de un predio rural denominado "La vuelta" Ubicado en la Vereda de Santa Bárbara del Municipio de Convención.

Convención, 07, de agosto del 2022

ORDENE,


YANIT RÓPERO GARCÍA
Secretaria. -

Elaboró: Yanit Rópero
Revisó: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
Palacio Municipal - Teléfono (7) 5 630 840 - Fax (7) 5 630 840
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE CONVENCIÓN AL SERVICIO DE LA GENTE	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Convención, agosto siete del dos mil veintidós

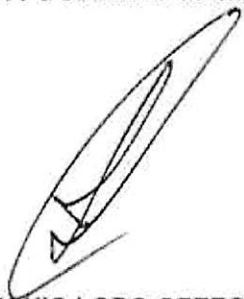
Visto el anterior informe Secretarial, señálese el Cuatro (04) del mes de Julio del 2022, a la hora de las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo el cumplimiento del despacho comisorio N.º. 006, de fecha 28, del mes de julio del 2022, ordenado por el Juzgado Promiscuo Municipal de convención, Norte de Santander, para que se haga efectiva medida cautelar de secuestro previo sobre el bien inmueble de que trata el numeral segundo de la resolución de fecha 13 de septiembre del 2017, emanado del mismo juzgado, los cuales son de propiedad del demandado y se encuentran Ubicado en la Vereda de Santa Bárbara del Municipio de Convención.

En consecuencia, este despacho decide lo siguiente.

- Designar al Auxiliar de la Justicia Señor: **EDWARD ALBANER LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º. 88.142.997, expedida en Ocaña N. de S., como secuestre para la práctica de la medida.

Una vez cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado a su oficina de origen dejando copia de la actuación en los archivos del despacho.

Comuníquese y Cúmplase,



CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA
Inspector Municipal de Policía

Elaboró: Yand Regent
Revisó: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
Palacio Municipal – Teléfono (7)-5 630 840 - Fax (7)-5 630 840
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co

	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Convención, 08 de agosto del 2022
Oficio. I.P.T No. 0000020/

*08/08/2022
05:30 PM
P/ Hector Gons*

Señor
Comandante Estación de Policía Convención
Convención

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito su colaboración para el día 22 de agosto del 2022, a la hora de las 10:00 am., con el fin de adelantar despacho comisorio No. 006 de fecha 28, del mes de julio del 2022, emanado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Convención y proceder al secuestro de un bien inmueble, denominado "LA VUELTA" que se encuentran Ubicado en la vereda de Santa Bárbara del Municipio de Convención.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,


CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA
Inspector de Policía y Tránsito

Elaboró: Yanit Ropera
Revisó: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
Palacio Municipal - Teléfono (7)-5 630 840 - Fax (7)-5 630 840
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER

No. GS-2022-000409-DENOR/DISPO2 - ESCON- 1.10

Convención, 08 de Agosto 2022

Señor

CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA

Inspector de policía convención

Carrera 6 N 4-14 barrio centro parque principal

Convención- norte de Santander

Asunto: Respuesta Oficio 0000020

Respetuosamente me permito informar a este despacho que en atención a la solicitud allegada a la estación de policía convención donde solicitan unos uniformados a fin de que acompañen al personal de este despacho, a la realización de una diligencia emanda por el Juzgado Promiscuo municipal de convención.

- El día 22 de Agosto del 2022 sobre el bien inmueble denominado "LA VUELTA" ubicado en la vereda de Santa Barbara del Municipio de Convención - Norte de Santander.

Me permito ponerlos en conocimiento que, debido a la situación de orden público y de orden enamada del comando de departamento al personal de esta unidad no se deben realizar desplazamiento al sector rural sin previa autorización y teniendo en cuenta la complejidad de la zona es difícil realizar desplazamiento a estos sectores. Razón por la cual este comando les solicita muy amablemente elevar estas solicitudes ante el comando de Departamento de policía - norte de Santander y de igual manera al ejército nacional de Colombia.

Atentamente

Subteniente MIGUEL ANGEL PERALTA GAMBOA
Comandante Estación de Policía Convención

Elaborado por: PT HECTOR CHAVES
Revisado por: ST MIGUEL PERALTA
Fecha de elaboración: 08/08/2022
Ubicación: Área de documentación 2022

Calle 4 N°. 4-27 Barrio Centro
Teléfono: 097-563010
denor.ecconvencion@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

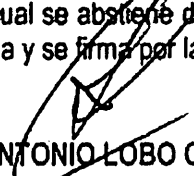
MUNICIPAL
CONVENCIÓN
Recibido por: *Fernán yulen Solano*
Fecha: *9/08/2022* Hora: *10:38 am*
No. Radicado: *818*
Anexos: *5A*
Folio: *1*
Código dep. Remitente: _____

	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGI-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

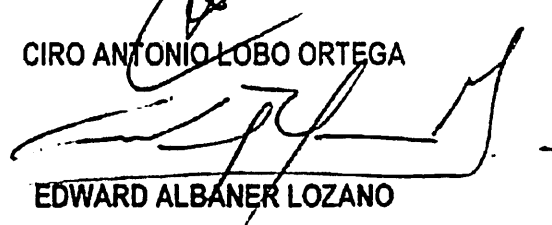
DILIGENCIA DE SECUESTRO

En Convención Norte de Santander, a los veintidós (22) del mes de agosto del 2022, a la hora de las 10:00 de la mañana se da inicio a la diligencia de secuestro ordenada en auto que antecede calendado Irece (13) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), proferido dentro del proceso ejecutivo. Promovido por la "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A", en contra del Señor: **NERGI QUINTERO PORTILLO**, radicado bajo N.º 542064089001-2017-00049. El Inspector de Policía, y el secuestre designado el Señor: **EDWARD ALBANER LOZANO**, En tal virtud el inspector Municipal de Policía y Transitó por ante su secretaria procedió darle posesión del cargo de secuestre previa las funciones que el cargo le impone de conformidad con los artículos 266 y 269 del C.P.P en concordancia con 442 del C.P. En este momento se observa el oficio N.º GS - 2022 - 080409 - DENOR/DISPO2 - ESCON - 1.10, de fecha 08 de agosto, del 2022, Emanado de la Estación de Policía de Convención, por medio del cual se nos comunica la imposibilidad de prestar su colaboración para acompañar a los funcionarios de esta Oficina al predio Rural, ubicado en ola vereda de Santa Bárbara del del Municipio de Convención, por cuanto por situación de orden público y la orden emanada del comandante del departamento al personal de esta unidad donde no se deben realizar desplazamientos a estos sectores no están autorizados a salir del casco urbano. Ante esta circunstancia el despacho considera que no es prudente su traslado sin la presencia de la Policía Nacional, razón por la cual se abstiene de practicar la diligencia comisionada. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y se firma por las que en ella intervinieron.

El Inspector,


CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA

El Secuestre,


EDWARD ALBANER LOZANO

La secretaria,


YANIT ROPERÓ GARCÍA

Elabora: Yanit Roperó
Revisa: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
Palacio Municipal - Teléfono (7) 5 630 840 - Fax (7) 5 630 840
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal de Convención - Norte de Santander

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado:	2019-00023
Demandante:	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA S.A.S
Demandados:	CARLOS EMILIO PICON

Convención, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós.

Procede el despacho a decir sobre la solicitud radicada por correo electrónico el día 11 de agosto del presente año, el representante legal de la sociedad PROTEKTO CRA SAS el Dr. JUAN SEBASTIAN RUIZ PINEROS, allego memorial en virtud del cual pone en conocimiento al despacho que el CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA S.A.S fue absorbida sin liquidarse por la sociedad PROTEKTO CRA SAS y solicita el reconocimiento de sucesión procesal, de aprobación de liquidación de crédito, de entrega de títulos e impulso procesal de que trata el artículo 68 del CGP.

Previo a resolver, este despacho pone de presente los artículos 68 y 70 del Código General del proceso establece:

Artículo 68. Sucesión procesal *Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.*

Si en el curso del proceso sobreviene la extinción, fusión o escisión de alguna persona jurídica que figure como parte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se les reconozca tal carácter. En todo caso la sentencia producirá efectos respecto de ellos aunque no concurren.

El adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular. También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente.

Las controversias que se susciten con ocasión del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 1971 del Código Civil se decidirán como incidente.



Juzgado Promiscuo Municipal de Convención - Norte de Santander

Artículo 70. Irreversibilidad del proceso Los intervinientes y sucesores de que trata este código tomarán el proceso en el estado en que se halle en el momento de su intervención.

Para tal efecto, el apoderado judicial de la sociedad PROTEKTO CRA S.A.S, presentó la cancelación de la matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio de Bogotá de la empresa CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA S.A.S. mediante acta No. 02 del 10 de noviembre del 2021 la asamblea de accionistas mediante fusión de la sociedad PROTEKTO CRA S.A.S absorbe la sociedad CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA S.A.S. a su vez adjunta memorial de solicitud reconocimiento de sucesión procesal, de aprobación de liquidación de crédito, de entrega de títulos e impulso procesal, razón por la cual es procedente reconocerle a PROTEKTO CRA S.A.S como sucesores procesales de la parte demandante a partir de este momento, quienes asumirán el proceso en el estado en que se encuentra.

En cuanto a la solicitud de aprobación y liquidación de crédito y costas aportada, se le dará el trámite correspondiente a lo establecido en el artículo 446 del Código General del proceso, de igual forma con la solicitud de entrega de títulos solo será procedente tal como lo establece el artículo 447 del C.G.P “*solo se entregarán los títulos cuando el auto que aprueba cada liquidación de crédito o costa se encuentra ejecutoriado...*”

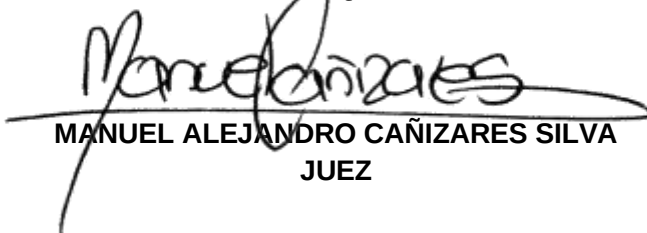
A fin de proseguir con el trámite del proceso, este Despacho de conformidad con el artículo 68 del C.G.P.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR a la empresa PROTEKTO CRA SAS con Nit: 901.537.980-7 como sucesor procesal de CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA S.A.S, en calidad de la parte demandante dentro del presente proceso, sin perjuicios de la validez de las actuaciones procesales realizadas por ésta a través de su mandatario judicial.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al Doctor **JUAN SEBASTIAN RUIZ PIÑEROS** identificado con C.C 1.015.446.797 de Bogotá D.C y portador de la tarjeta T.P No. 289.113 del C.S. de la J. actuando como representante legal suplente de la sociedad PROTEKTO CRA SAS.

NOTIFIQUESE


MANUEL ALEJANDRO CAÑIZARES SILVA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Alejandro Cañizares Silva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Convencion - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8d29bda9e57905c76683024a5fdb00abe7d79767cb24a0838bccded5ce2a61**

Documento generado en 23/08/2022 02:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CONVENCION - NORTE DESANTANDER

EJECUTIVO
2020-0012

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez, informándole que se recibió el oficio No. 0000107 del 22 de Agosto de 2022, de la Inspección de Policía del Municipio de Convención, N.S., en el que allega el Despacho Comisorio No. 008 del 29 de Julio de 2022, librado dentro del presente paginario a fin de que se practicara la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautela. **ORDENE**

Convención, 23 de Agosto de 2022

MARIELA ORTEGA SOLANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL CONVENCION

Convención, veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a poner en conocimiento a la parte interesada lo remitido por la Inspección de Policía de este municipio, por lo que el despacho **RESUELVE:**

PONER en conocimiento de la parte demandante el diligenciamiento realizado por la Inspección de Policía y Tránsito de este municipio, respecto del Despacho Comisorio No. 0008 del 29 de Julio de 2022 emanado de este Despacho, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

MANUEL ALEJANDRO CAÑIZARES SILVA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Alejandro Cañizares Silva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Convencion - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecbea9b84acbc9da3f3ce7b7206ada06f577c025bf9ce2cb7289d9847f689b3e**

Documento generado en 23/08/2022 02:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONVENCION N.S.
Tél. 5630200
E-mai.iprmconvencion@cendojramajudicial.gov.co**

DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 008

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CONVENCION, NORTE DE SANTANDER,

AL

SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONVENCION N.S.

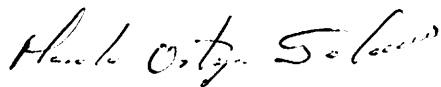
HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**, radicado bajo el No. **542064089001-2020-00012** promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por conducto de apoderado judicial contra el señor **DUVIS DEL CARMEN PACHECO** se profirió auto de fecha diez (10) de Febrero de dos mil veinte (200) donde se dispuso **COMISIONAR** a ese Despacho con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a fin de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble denominado **"SANTA BÁRBARA"** ubicado en el corregimiento de El Guamal, del Municipio de Convención, singularizado con la M.I. No. **266-7508**

De conformidad con lo establecido en el Art 39 del C.G.P., se anexa: Solicitud de Medida cautelar, auto adiado el diez (10) de Febrero de dos mil diecinueve (2019), certificado de libertad y tradición del Inmueble No. **266-7508** para los efectos del bien a secuestrar.

Anexo: Lo anunciado.

Para su diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio en Convención, Norte de Santander, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022)



MARIELA ORTEGA SOLANO
Secretaria

 ALCALDÍA DE CONVENCION AL SERVICIO DE LA GENTE	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Convención, 22 de agosto, del 2022
 OFICIO N.º. 00000107/

Señora
MARIELA ORTEGA SOLANO
 Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
 La Ciudad. -

Cordial Saludo:

Por medio del presente devuelvo a Usted, diligencias comisionadas por ese despacho al Inspector Municipal de Policía y Tránsito, mediante despacho comisorio N.º 006, de fecha 28 de julio del 2022.

Atentamente,


CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA
 Inspector de Policía y Tránsito

Elaboró: Yanis Rispero
 Revisó: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
 Palacio Municipal – Teléfono (7)-5 630 840 – Fax (7)-5 630 840
 contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE CONVENCIÓN AL SERVICIO DE LA GENTE	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Inspector Municipal de Policía de Convención, llegó el anterior despacho comisorio N.º. 008, de fecha 29 de julio del 2022, emanado del Juzgado Promiscuo Municipal de Convención. Promovido por el "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA", en contra de Señor: **DUVIS DEL CARMEN PACHECO**, de un predio rural denominado "SANTA BARBARA" Ubicado en el corregimiento del Guamal del Municipio de Convención.

Convención, 07, de agosto del 2022

ORDENE,


YANIT ROPERÓ GARCÍA
 Secretaria. -

Elabora: Yanit Roperó
Revisó: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
 Palacio Municipal – Teléfono (7)-5 630 840 – Fax (7)-5 630 840
 contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co

	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Convención, agosto siete del dos mil veintidós

Visto el anterior Informe Secretarial, señálese el Cuatro (04) del mes de Julio del 2022, a la hora de las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo el cumplimiento del despacho comisorio N.º 008, de fecha 29, del mes de julio del 2022, ordenado por el Juzgado Promiscuo Municipal de convención, Norte de Santander, para que se haga efectiva medida cautelar de secuestro previo sobre el bien inmueble de que trata el numeral segundo de la resolución de fecha 10 de febrero del 2020, emanado del mismo juzgado, los cuales son de propiedad del demandado y se encuentran Ubicado en el corregimiento del Guamal del Municipio de Convención..

En consecuencia, este despacho decide lo siguiente.

- Designar al Auxiliante de la Justicia Señor: **EDWARD ALBANER LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 88.142.997, expedida en Ocaña N. de S., como secuestre para la práctica de la medida.

Una vez cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado a su oficina de origen dejando copia de la actuación en los archivos del despacho.

Comuníquese y Cúmplase,


CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA
Inspector Municipal de Policía

Elaboró: Rosa Riquelme
Revisó: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
Policía Municipal - Teléfono (7) 5 630 840 - Fax (7) 5 630 840
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE CONVENCIÓN AL SERVICIO DE LA GENTE	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Convención, 08 de agosto del 2022
Oficio. I.P.T No. 0000021/

*08/09/2022
05:30 PM
PR Heberto Chaves*

Señor
Comandante Estación de Policía Convención
Convención

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito su colaboración para el día 19 de agosto del 2022, a la hora de las 10:00 am., con el fin de adelantar despacho comisorio No. 008 de fecha 29, del mes de julio del 2022, emanado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Convención y proceder al secuestro de un bien inmueble, denominado "SANTA BARBARA" que se encuentran Ubicado en el Corregimiento del Guamal del Municipio de Convención.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,


CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA
Inspector de Policía y Tránsito

Elaboró: Yanit Ropero
Revisó: Ciro Antonio Lobo

¡Al Servicio de la Gente!
Palacio Municipal - Teléfono (7)-5 630 840 - Fax (7)-5 630 840
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER

No. GS-2022-070657-DENOR/DISPO2 - ESCON- 1.10

Convención, 08 de Agosto 2022

Señor
CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA
Inspector de policía convención
Carrera 6 N 4-14 barrio centro parque principal
Convención- norte de Santander

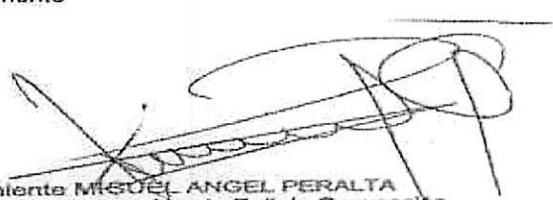
Asunto: Respuesta Oficio 0000021

Respetuosamente me permito informar a este despacho que en atención a la solicitud allegada a la estación de policía convención donde solicitan unos uniformados a fin de que acompañen al personal de este despacho, a la realización de una diligencia emanda por el Juzgado Promiscuo municipal de convención.

- El día 19 de Agosto del 2022 sobre el bien inmueble denominado "SANTA BARBARA" ubicado en el Corregimiento del Guamal del Municipio de Convención - Norte de Santander.

Me permito ponerlos en conocimiento que, debido a la situación de orden público y de orden enamada del comando de departamento al personal de esta unidad no se deben realizar desplazamiento al sector rural sin previa autorización y teniendo en cuenta la complejidad de la zona es difícil realizar desplazamiento a estos sectores. Razón por la cual este comando les solicita muy amablemente elevar estas solicitudes ante el comando de Departamento de policía - norte de Santander y de igual manera al ejército nacional de Colombia.

Atentamente


Subteniente MIGUEL ANGEL PERALTA
Comandante Estación de Policía Convención

Elaborado por: PT HECTOR CHAVEZ
Revisado por: ST. MIGUEL PERALTA
Fecha de elaboración: 10/08/2022
Ubicación: Área documental/Ociso 2022

Calle 4 N°. 4-27 Barrio Centro
Teléfonos: 057-563010
denor.econvencion@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____

ALCALDIA
MUNICIPAL

CONVENCIÓN

Recibido por: *Fernando Solano*

Fecha: 10/08/2022 a las 11:02 AM

No. Radicado: 823

Anexos: SA

Folio: 1

Edición dep. Remitente:

	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10 de Abril de 2015
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
SECRETARIA DE GOBIERNO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

DILIGENCIA DE SECUESTRO

En Convención Norte de Santander, a los diecinueve (19) del mes de agosto del 2022, a la hora de las 10:00 la mañana se da inicio a la diligencia de secuestro ordenada en auto que antecede calendado diez (10) febrero del dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso ejecutivo. Promovido por la "BANCO AGRAF DE COLOMBIA S.A", en contra del Señor: **DUVIS DEL CARMEN PACHECO**, radicado bajo 542064089001-2020-00012. El Inspector de Policía, y el secuestre designado el Señor: **EDWARD ALBAN LOZANO**, En tal virtud el inspector Municipal de Policía y Transitó por ante su secretaria procedió darle poses del cargo de secuestre previa las funciones que el cargo le impone de conformidad con los artículos 266 y 2 del C.P.P en concordancia con 442 del C.P. En este momento se observa el oficio N.º GS - 2022 - 08083 DENOR/DISPO2 - ESCON - 1.10, de fecha 08 de agosto, del 2022, Emanado de la Estación de Policía Convención, por medio del cual se nos comunica la imposibilidad de prestar su colaboración para acompañar los funcionarios de esta Oficina al predio Rural, ubicado en el corregimiento del Guamal del del Municipio Convención, por cuanto por situación de orden público y la orden emanada del comandante del departamento personal de esta unidad donde no se deben realizar desplazamientos a estos sectores no están autorizados salir del casco urbano. Ante esta circunstancia el despacho considera que no es prudente su traslado sin presencia de la Policía Nacional, razón por la cual se abstiene de practicar la diligencia comisionada. No sien otro el objeto de la presente, se da por terminada y se firma por las que en ella intervinieron.

El Inspector,

CIRO ANTONIO LOBO ORTEGA

El Secuestre,

EDWARD ALBANER LOZANO

La secretaria,

YANIT ROPERO GARCIA

Elaboró: Yanit Ropero
Revisó: Ciro Antonio Lobo

Al Servicio de la Gente!
Palacio Municipal - Teléfono (7) - 5 630 840 - Fax (7) - 5 630 840
contactenos@convencion-nortedesantander.gov.co

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CONVENCIÓN
NORTE DE SANTANDER**

Proceso	EJECUTIVO
Radicado Juzgado	54206-4089-001-2022-00031-00
Ejecutante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado	ABEL ANTONIO SANCHEZ VEGA Y JAIRO GARCIA TELLEZ

Convención, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

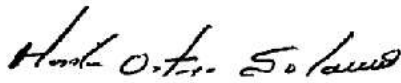
INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO, informándole que ingresa la liquidación de crédito presentada por la parte actora, a la cual fue fijada en lista y frente a la misma, no se hizo objeción alguna dentro del término de ley para hacerlo. Igualmente, para dar fe de la liquidación de costas realizada por la secretaria, así:

LIQUIDACION DE COSTAS:

Dentro del presente proceso, se procede a realizar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte ejecutada, relacionándolas así:

Agencias en derecho.....	\$ 450.000
Costas.....	\$ 180.000
Total de Liquidación de costas y agencias en derecho.....	\$ 630.000


MARIELA ORTEGA SOLANO
Secretaria.

Convención, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ha ingresado al Despacho el presente proceso con informe secretarial de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual no fue objetada y el término para hacerlo se encuentra vencido.

Revisada la liquidación de crédito presentada, con fecha de corte al 31 de julio de 2022, verificada el despacho, que la misma se encuentra ajustada a derecho, razón por la cual el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONVENCION
NORTE DE SANTANDER

RESUELVE:

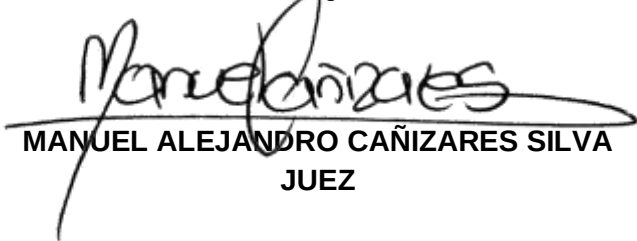
PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, respecto de:

DESDE	HASTA		TASA	1/2 INT.	PERIODO	DÍAS	CAPITAL	INTERÉS	ABONO	SALDO (capital + interés)
01/04/22	30/04/22	X	19,05	9,53	2,38%	8	4.926.831	31.269		31.269
01/05/22	30/05/22		19,71	9,86	2,46%	30	4.926.831	121.200		152.469
01/06/22	30/06/22		20,40	10,20	2,55%	30	4.926.831	125.634		278.103
01/07/22	31/07/22		21,28	10,64	2,66%	30	4.926.831	131.054		409.157
							4.926.831	409.157		5.335.988

TITULO VALOR		4.926.831
INTERESES DE MORA		409.157
INTERESES DE PLAZO		494.548
OTROS CONCEPTOS		0
ABONOS		0
TOTAL		5.830.536

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas por un valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/TE (\$630.000)

NOTIFÍQUESE



MANUEL ALEJANDRO CAÑIZARES SILVA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Alejandro Cañizares Silva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Convencion - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20bf9dca8793ea779f2474c6b069e33dce99ef884f3ca9c0c801bbc2aa3a75ab
Documento generado en 23/08/2022 02:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>